

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	21:33:17

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases indica:

El Postor deberá contar con un SOC local con estándares avanzados de procesos. tecnología. personal gestión y mejora continua en ciberseguridad. lo cual permitira garantizar una adecuada gestion del servicio de seguridad. Para acreditarlo, el postor deberá presentar un certificado vigente emitido por una entidad reconocida que acredite que el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) ha alcanzado un nivel de madurez de 4.7 según el modelo de referencia SOC-CMM (Security Operations Center - Capability Maturity Model).

Se solicita a la entidad que con la finalidad de promover la participación, la libre competencia, así como la pluralidad de postores solicitamos a la entidad que se considere solo el modelo referencia SOC-CMM como opcional.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, es necesario que la entidad cuente con un Contratista que pueda garantizar la protección de la información según los mejores estándares del mercado, de acuerdo a lo requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:33:17

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las bases indica:

El postor deberá brindar la protección Anti-DDoS desde su centro de datos, infraestructura crítica, certificada con nivel TIER III en Diseño y/o Construcción y/u Operación (por el Uptime Institute), esto con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Se solicita a la entidad que con la finalidad de promover la participación, la libre competencia, así como la pluralidad de postores y una posible anulación del proceso si se verifica algunas irregularidades, se reconsidere el grado de certificación TIER III en Diseño y/o Construcción y/u Operación ya que estos están direccionados a algunos operadores, se ruega encarecidamente colocar esta solicitud como opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, dado que el servicio de internet es esencial para la entidad, resulta indispensable que la solución de protección contra ataques de Denegación de Servicio Distribuido, el cual garantizará la protección de la información, debe estar ubicado dentro de un centro de datos con certificación TIER III del Uptime Institute como mínimo en diseño y/o construcción y/u operación, por lo que, no se anulará lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:33:17

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las bases indica:

El backbone del postor debe contar con al menos un NODO de nivel CORE (el mas alto de la jerarquia de la red cuya infraestructura ¿).

Se solicita a la entidad que con la finalidad de promover la participación, la libre competencia, así como la pluralidad de postores y una posible anulacion del proceso si se verifica algunas irregularidades, se reconsidere el TIER III del UPTIME Institute ya que estos estan direccionados a algunos operadores, se ruega encarecidamente colocar esta solicitud como opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** 9.4.6 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, Dado que el servicio de internet es esencial para la entidad, resulta indispensable que al menos un NODO de nivel CORE del Contratista (el más alto nivel de la jerarquía de la red, cuya infraestructura desempeña un papel fundamental y debido a su naturaleza crítica, es esencial para mantener la continuidad del servicio y prevenir interrupciones significativas, asegurando así su correcto funcionamiento) deberá estar ubicado dentro de un centro de datos con certificación TIER III del Uptime Institute como mínimo en instalaciones construidas y/u operación, por lo que, no se anulará lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:33:17

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El postor, o el grupo corporativo al que pertenezca, deberá ser un distribuidor (reseller) autorizado del proveedor de los enlaces satelitales. Esto garantizará que el INDECI gestione la cuenta, el servicio y el soporte técnico del producto adquirido exclusivamente a través del postor, sin intervención directa del fabricante o proveedor satelital, asegurando de esta manera un único punto de contacto para el INDECI.

Se solicita a la entidad que con la finalidad de promover la participación, la libre competencia, así como la pluralidad de postores, la opción de Reseller sea tomado como opcional, ya que esto no será un impedimento para garantizar una buena gestión del soporte técnico, por favor reconsiderarlo para evitar una posible anulación del proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 9.5.4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, se precisa que es necesidad de la entidad que el contratista o el grupo económico al que pertenezca deberá ser distribuidor (reseller) autorizado del proveedor de los enlaces satelitales, dado que esto permitirá contar con una gestión de la cuenta, el servicio y el soporte técnico del producto adquirido exclusivamente a través del postor, sin intervención directa del fabricante o proveedor satelital, asegurando de esta manera un único punto de contacto para el INDECI, de acuerdo a lo requerido en numeral 9.5.4 de las feridas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 26/12/2024

Hora de envío : 21:33:17

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El Postor deberá contar con una mesa de ayuda en línea o software de administración de soporte de servicios de TI basado en ITIL, cumpliendo de esa manera con el conjunto de conceptos y buenas prácticas usadas para la gestión de servicios de tecnologías de la información, asimismo, el software de gestión del servicio deberá ser CLOUD (servicio en la nube), además evidenciará el uso del software de mesa de ayuda propuesta por un periodo no menor a tres (03) años (podrá ser propio o alquilado).

En caso de ser propio, se acreditará mediante carta del propietario del software donde se evidencie la fecha de inicio de autorización del uso del software de la plataforma ofertada y la renovación anual para acreditar la continuidad del uso del software de mesa de ayuda, para la presentación de la oferta. En caso de ser alquilado, se acreditará mediante el contrato con una empresa que cumpla con tener el servicio en las condiciones requeridas, para la presentación de la oferta.

Se solicita a la entidad que con la finalidad de promover la participación, la libre competencia, así como la pluralidad de postores y una posible anulación del proceso si se verifica algunas irregularidades, se reconsidere el servicio de gestión CLOUD ya que estos están direccionados a algunos operadores, se ruega encarecidamente colocar esta solicitud como opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: 9.7.3

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, la Entidad maneja y ejecuta procesos de misión crítica ante desastres naturales, en ese escenario el acceso a internet constituye un elemento fundamental en la atención de emergencias ya que determinan que el flujo de la información que permite conocer de manera oportuna la ocurrencia de eventos y desastres, en ese contexto es necesario que la Entidad cuente con las mejores herramientas disponibles en el mercado, en ese sentido una Mesa de Ayuda basada en ITIL nos asegura el cumplimiento de un conjunto de conceptos y buenas prácticas usadas para la gestión de servicios de tecnologías de la información (TI) y sobre todo que puedan contar con el respaldo de o desde la nube (Cloud), permitiéndonos de esa manera el fácil acceso en el momento que sea necesario.

Por lo antes expuesto el Área Usuaria se mantiene en lo requerido con relación a la solicitud de una Mesa de Ayuda que asegure las buenas prácticas usadas para la gestión de los servicios de soporte técnico dado que si existe pluralidad de postores y se acreditará:

En caso de ser propio, se acreditará mediante carta del propietario del software donde se evidencie la fecha de inicio de autorización del uso del software de la plataforma ofertada y la renovación anual para acreditar la continuidad del uso del software de mesa de ayuda, para la presentación de la oferta.

En caso de ser alquilado, se acreditará mediante el contrato con una empresa que cumpla con tener el servicio en las condiciones requeridas, para la presentación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:33:17

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las bases dice:

La mesa de ayuda en línea o software de administración de soporte de servicios de TI basado en ITIL ofertada por el Postor, deberá estar incluida en el cuadrante de Gartner y, por ende, cumplir con las buenas prácticas usadas para la gestión de servicios de tecnologías de la información, su inclusión en el cuadrante de Gartner deberá ser como mínimo por tres (03)

años de manera consecutiva (2019, 2020, 2021 o 2020, 2021, 2022 o 2021, 2022, 2023 o 2022, 2023, 2024).

Se acreditará mediante el ID y la fecha de publicación respectiva del cuadrante de Gartner, para la presentación de la oferta.

Se solicita a la entidad que con la finalidad de promover la participación, la libre competencia, así como la pluralidad de postores y una posible anulación del proceso si se verifica algunas irregularidades, se reconsidere el servicio de gestión CLOUD ya que estos están direccionados a algunos operadores, se ruega encarecidamente colocar esta solicitud como opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 9.7.4 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, la Mesa de Ayuda basada en ITIL nos asegurará un conjunto de conceptos y buenas prácticas usadas para la gestión de servicios de tecnologías de la información (TI), es menester que dicha Mesa de Ayuda haya sido evaluada por un ente externo e imparcial.

En ese sentido el Cuadrante de Gartner ha validado más de NUEVE (09) Mesas de Ayuda que cumplen con dichos estándares y tomando en consideración la relevancia del requerimiento, se requiere tal condición con la finalidad de evitar la mala asignación de los tickets, los largos tiempos de resolución del servicio, los vacíos que suelen encontrarse en los SLA y la saturación de la mesa de ayuda, el cual genera un letargo en el proceso de solución de los incidentes y sobre todo que puedan contar con el respaldo de o desde la nube (Cloud), permitiéndonos de esa manera el fácil acceso en el momento que sea necesario.

Por otro lado, se señala que, el que una herramienta de gestión haya sido evaluada por DOS (02) años consecutivos es muy poco tiempo para validar su buen desarrollo y que CUATRO (04) es demasiada exigencia, razón por la cual se decidió solicitar un mínimo de TRES (03) años de evaluación, el cual podría ser: 2019, 2020, 2021 o 2020, 2021, 2022 o 2021, 2022, 2023 o 2022, 2023, 2024.

Por lo antes expuesto se mantiene lo requerido con relación a la solicitud de una Mesa de Ayuda que asegure las buenas prácticas usadas para la gestión de los servicios de soporte técnico dado que si existe pluralidad de postores y se acreditará mediante el ID y la fecha de publicación respectiva, para la presentación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:33:17

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las bases dice:

La mesa de ayuda en línea o software de administración de soporte de servicios de TI basado en ITIL ofertada por el Postor, deberá facilitar los métodos para migrar datos y servicios de o desde la nube, de forma automática o manualmente por el usuario. Deberá cumplir como mínimo con la opción de las siguientes funcionalidades o servicios disponibles:

¿ Compatible con Sistemas Operativos: Windows, Linux.

Escritorio remoto compartido.

¿ Aplicación móvil para Android y iOS

Compatible con bases de datos: PostgreSQL, MySQL, MS SQL.

Informes Personalizables: Exportar como CSV, XLS, PDF.

Gestión de incidentes, Gestión de SLA.

Envío automático de tickets.

Conversión automática de email a ticket.

Se solicita a la entidad que con la finalidad de promover la participación, la libre competencia, así como la pluralidad de postores y una posible anulación del proceso si se verifica algunas irregularidades, se reconsidere el servicio de gestión CLOUD ya que estos están direccionados a algunos operadores, se ruega encarecidamente colocar esta solicitud como opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 9.7.5 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, se precisa que, tomando en consideración la relevancia del servicio y la complejidad del mismo, requiere que los informes y toda la documentación relacionada a los tickets generados durante el tiempo de garantía del servicio puedan exportarse en los diversos formatos requeridos facilitando el manejo de la información, el conocimiento claro de la solución brindada y sobre todo que puedan contar con el respaldo de o desde la nube (Cloud), permitiéndonos de esa manera el fácil acceso en el momento que sea necesario.

Por lo antes expuesto se mantiene lo requerido con relación a la solicitud de una Mesa de Ayuda que asegure las buenas prácticas usadas para la gestión de los servicios de soporte técnico (ITIL), dado que si existe pluralidad respectiva de postores según lo evidencia la indagación de precios.

Se acreditará mediante link que permita validar los servicios disponibles, para la presentación de la oferta, de acuerdo a lo establecido en las referidas bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:38:23

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Las bases dicen:

El postor deberá contar con un SOC local con estándares avanzados....Para acreditarlo, el postor deberá presentar un certificado vigente emitido por una entidad reconocida que acredite que el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) ha alcanzado un nivel de madurez de 4.7 según el modelo de referencia SOC-CMM (Security Operations Center - Capability Maturity Model)

Consulta:

Por favor confirmar que el requerimiento de la referencia será adicionado en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.1.4 Literal: 9.1.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, el Postor deberá contar con un SOC local con estándares avanzados de procesos, tecnología, personal, gestión y mejora continua en ciberseguridad, lo cual permitirá garantizar una adecuada gestión del servicio de seguridad. Para acreditarlo, el postor deberá presentar un certificado vigente emitido por una entidad reconocida que acredite que el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) ha alcanzado un nivel de madurez de 4.7 según el modelo de referencia SOC-CMM (Security Operations Center - Capability Maturity Model), de acuerdo a lo requerido en las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:38:23

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Las bases dicen:

El postor deberá de indicar en su propuesta técnica la marca y modelo de los equipos CPE propuestos.

Consulta:

Por favor confirmar que el requerimiento de la referencia será adicionado al numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.1.5 **Literal:** 9.1.5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, el postor deberá de indicar en su propuesta técnica la marca y modelo de los equipos CPE propuestos, de acuerdo a las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:38:23

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Las bases dicen:

El postor deberá pertenecer a la asociación NAP Perú en calidad de operador ISP y poseer enlaces activos, 100% operativos, implementados sobre infraestructura propia, no arrendada a terceros, con capacidad de 2x100 Gbps.

Consulta:

Por favor confirmar que el requerimiento de la referencia deberá ser acreditado por el postor a la presentación de oferta. Asimismo, confirmar que el mecanismo de acreditación será a través de carta del NAP donde se precise las capacidades de conexión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2.9 Literal: 9.2.9 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, el postor deberá pertenecer a la asociación NAP Perú en calidad de operador ISP y poseer enlaces activos, 100% operativos, implementados sobre infraestructura propia, no arrendada a terceros, con capacidad de 2x100 Gbps, por lo que, se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:38:23

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Las Bases dicen:

El nivel de saturación de los enlaces hacia el NAP Perú no deberá ser mayor al 50%. El postor deberá presentar gráficos de consumo extraídos de <http://www.nap.pe>.

Consulta:

Por favor confirmar que el requerimiento de la referencia deberá ser acreditado por el postor a la presentación de oferta

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2.10 Literal: 9.2.10 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, el nivel de saturación de los enlaces hacia el NAP Perú no deberá ser mayor al 50%. El postor deberá presentar gráficos de consumo extraídos de <http://www.nap.pe>, por lo que, se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:38:23

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Las bases dicen:

El postor deberá brindar la protección Anti-DDoS desde un Centro de Datos, infraestructura crítica, certificada con nivel TIER III en Diseño y/o Construcción y/u Operación (por el Uptime Institute), esto con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Consulta:

Por favor confirmar que el requerimiento de la referencia deberá ser acreditado por el postor a la presentación de oferta. Asimismo, confirmar el mecanismo de acreditación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.3.1 Literal: 9.3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, el postor deberá brindar la protección Anti-DDoS desde su centro de datos, infraestructura crítica, certificada con nivel TIER III en Diseño y/o Construcción y/u Operación (por el Uptime Institute), esto con el fin de garantizar la continuidad del servicio, de acuerdo a lo requerido en las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:38:23

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Las bases dicen:

El postor, o el grupo corporativo al que pertenezca, deberá ser un distribuidor (reseller) autorizado del proveedor de los enlaces satelitales. Esto garantizará que el INDECI gestione la cuenta, el servicio y el soporte técnico del producto adquirido exclusivamente a través del postor, sin intervención directa del fabricante o proveedor satelital, asegurando de esta manera un único punto de contacto para el INDECI.

Consulta:

Por favor confirmar que el requerimiento de la referencia deberá ser acreditado por el postor a la presentación de oferta. Asimismo, confirmar el mecanismo de acreditación será a través de página web del proveedor satelital.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.5.4 Literal: 9.5.4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, el postor o el grupo corporativo al que pertenezca, deberá ser un distribuidor (reseller) autorizado del proveedor de los enlaces satelitales. Esto garantizará que el INDECI gestione la cuenta, el servicio y el soporte técnico del producto adquirido exclusivamente a través del postor, sin intervención directa del fabricante o proveedor satelital, asegurando de esta manera un único punto de contacto para el INDECI, se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:38:23

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Las bases dicen:

Formación académica:

Un (01) Especialista TI

Deberá ser un Profesional titulado y/o Bachiller en Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Mecatrónica y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería de computación

Consulta:

Por favor confirmar que también se admitirá un profesional titulado y/o Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B.3.1 **Literal:** B.3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, el especialista TI, Deberá ser un Profesional titulado y/o Bachiller en Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Mecatrónica y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería de computación, se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:38:23

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Las bases dicen:

Un (01) Especialista en Implementación

Deberá contar con certificación en relación con los equipos CPE propuestos, con una duración mínima de 24 horas

Consulta:

Para fomentar la pluralidad de postores, por favor confirmar que en caso el personal clave cuente con certificación en la marca de los equipos CPE propuestos, no será necesario que acredite la cantidad de horas en dicho certificado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3.2 Literal: B.3.2 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, el especialista en implementación, deberá contar con certificación en relación con los equipos CPE propuestos, con una duración mínima de 24 horas, se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:38:23

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Las bases dicen:

Capacitación:

Un (01) Especialista TI

Deberá contar con certificación en Administración de Redes y/o Telecomunicaciones, con una duración mínima de 120 horas.

Consulta:

Para fomentar la pluralidad de postores, por favor confirmar que en caso el personal clave cuente con certificación en Administración de Redes y/o Telecomunicaciones, no será necesario que acredite la cantidad de horas en dicho certificado. O en todo caso, si el personal clave cuenta con un curso en en Administración de Redes y/o Telecomunicaciones, éste podrá tener una duración mínima de 40 horas lectivas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3.2 Literal: B.3.2 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, el especialista TI, deberá contar con certificación en Administración de Redes y/o Telecomunicaciones, con una duración mínima de 120 horas, se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:38:23

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Las bases dicen:

Capacitación:

Un (01) Especialista Help Desk

Deberá contar con certificación nivel Profesional de gestión ITIL® 4, con una duración mínima de 25 horas y nivel de Experto ITIL® en gestión de servicios de TI, con una duración mínima de 24 horas.

Consulta:

Para fomentar la pluralidad de postores, por favor confirmar que en caso el personal clave cuente con certificación nivel Profesional de gestión ITIL@4, no será necesario que acredite la cantidad de horas en dicho certificado. O en todo caso, si el personal clave cuenta con un curso nivel Profesional de gestión ITIL@4 éste podrá tener una duración mínima de 25 horas lectivas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3.2 Literal: B.3.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, el especialista help desk, Deberá contar con certificación nivel Profesional de gestión ITIL® 4, con una duración mínima de 25 horas y nivel de Experto ITIL® en gestión de servicios de TI, con una duración mínima de 24 horas, se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:38:23

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Las bases dicen:

Capacitación:

Un (01) Especialista Help Desk

Deberá contar con certificación nivel Profesional de gestión ITIL® 4, con una duración mínima de 25 horas y nivel de Experto ITIL® en gestión de servicios de TI, con una duración mínima de 24 horas.

Consulta:

Para fomentar la pluralidad de postores, por favor confirmar que en caso el personal clave cuente con certificación nivel de Experto ITIL® en gestión de servicios de TI, no será necesario que acredite la cantidad de horas en dicho certificado. O en todo caso, si el personal clave cuenta con un curso nivel de Experto ITIL® en gestión de servicios de TI éste podrá tener una duración mínima de 24 horas lectivas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3.2 Literal: B.3.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, el especialista help desk, Deberá contar con certificación nivel Profesional de gestión ITIL® 4, con una duración mínima de 25 horas y nivel de Experto ITIL® en gestión de servicios de TI, con una duración mínima de 24 horas, se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:38:23

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Las bases dicen:

FACTURACION

Requisitos:

¿ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de dos millones de soles (S/ 2,000,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

¿ Servicios en telecomunicaciones y/o servicio internet satelital y/o servicio de telefonía satelital y/o servicio de telefonía digital y/o servicio de telefonía IP y/o servicio de transmisión de datos.

Consulta:

Por favor confirmar se admitirá como servicios similares aquellos que tengan como objeto servicios de Telecomunicaciones en general, servicio de Acceso dedicado a Internet, servicio de internet dedicado, servicio de internet por fibra óptica, servicio de interconexión de datos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 22 Literal: C.1 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, se consideran como servicios similares, los servicios en telecomunicaciones y/o servicio internet satelital y/o servicio de telefonía satelital y/o servicio de telefonía digital y/o servicio de telefonía IP y/o servicio de transmisión de datos, se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:09:38

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Las bases dicen:

Cada enlace, tanto el internet como el servicio de datos (MPLS), deberán contar con un CPE respectivamente. Estos equipos deberán soportar el ancho de banda a contratar, así como permitir la escalabilidad de 25%. Los CPE como mínimo deben contar con 4 interfaces 10/100/1000, memoria RAM 1GB, memoria FLASH de 1GB y funcionalidad activa de SDWAN.

Consulta:

Se solicita confirmar que también se pueda considerar la virtualización de routers, donde el servicio principal de internet y de datos pueda ir en un solo router físico y virtualizarlo en dos (un router para cada servicio), considerando también el mismo esquema para el servicio de respaldo de internet y de datos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2.13 Literal: 9.2.13 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, el postor deberá de proporcionar un router independiente por cada servicio y/o enlace principal y/o enlace de respaldo, se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:09:38

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Las bases dicen:

Cada enlace, tanto el internet como el servicio de datos (MPLS), deberán contar con un CPE respectivamente. Estos equipos deberán soportar el ancho de banda a contratar, así como permitir la escalabilidad de 25%. Los CPE como mínimo deben contar con 4 interfaces 10/100/1000, memoria RAM 1GB, memoria FLASH de 1GB y funcionalidad activa de SDWAN.

Consulta:

Se solicita confirmar que también se pueda considerar la virtualización de routers, donde el servicio principal de internet y de datos pueda ir en un solo router físico y virtualizarlo en dos (un router para cada servicio), considerando también el mismo esquema para el servicio de respaldo de internet y de datos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.4.7 Literal: 9.4.7 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, el postor deberá de proporcionar un router independiente por cada servicio y/o enlace principal y/o enlace de respaldo, se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:09:38

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Las bases dicen:

¿ Retardo (delay) máximo de 60ms

Consultas:

Dado que las características de delay para el servicio satelital LEO son como máximo de 70ms, se solicita se pueda permitir éste valor de delay máximo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.5.3 **Literal:** 9.5.3 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, el Retardo (delay) máximo de 60ms, por lo que, se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:09:38

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Las bases dicen:

¿ Tasa de transferencia de hasta 200Mbps upload y 25Mbps download

Consulta:

Dado que las características del servicio satelital LEO pueden ser: hasta 40Mbps upload y hasta 220Mbps download, se solicita se pueda aceptar estos valores.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 9.5.3 **Literal:** 9.5.3 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, la Tasa de transferencia de hasta 200Mbps upload y 50Mbps download, por lo que se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:09:38

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Las bases dicen:

El postor deberá contemplar una conexión VPN IPSEC con la sede central 1 con las medidas que esta refiere.

Consulta:

Se solicita confirmar que la configuración de túnel se realizaría solo en el caso de que se utilice el enlace por internet y no cuando se utilice los enlaces de datos (enlaces privados)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.6.2 Literal: 9.6.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, El proveedor deberá de habilitar VPN IPSec desde los enrutadores de datos de la Sede Central 1 y COEN para el tráfico interesante (por ejemplo: encriptar el tráfico que realice consultas al servicio SINPAD), se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:09:38

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Las bases dicen:

¿ Las sedes con enlace satelital estarán configuradas en modo activo ¿ pasivo, en caso de avería del enlace principal se deberá activar el enlace satelital. En caso de caída de la Sede Central 1, se deberá poder acceder a internet a través del enlace satelital.

Consulta:

Se solicita indicar que sedes contarían con enlace satelital

Consulta:

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.6.3 Literal: 9.6.3 Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, son 4 sedes: sede central San Isidro, sede COEN Chorrillos, sede Dires San Borja y sede 2 San Isidro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:09:38

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Las bases dicen:

La capacitación contempla la transferencia de conocimientos a nivel usuario y nivel administrador, al personal técnico que operará y brindará soporte técnico a los equipos instalados en las diferentes instalaciones, dicha capacitación deberá ser considerada por un periodo mínimo de doce (12) horas, teniendo como descripción del desarrollo del curso los principios de funcionamiento y operación de la solución ofertada, identificar las partes y componentes, características generales, comprender el funcionamiento de los sistemas, empleo de herramientas y aplicaciones para un correcto funcionamiento.

Consulta:

Se solicita se pueda considerar una capacitación de 8 horas en total, así mismo que se pueda brindar de remota remota y confirmar para cuántas personas estaría dirigida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 10 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, la capacitación contempla la transferencia de conocimientos a nivel usuario y nivel administrador, al personal técnico que operará y brindará soporte técnico a los equipos instalados en las diferentes instalaciones, dicha capacitación deberá ser considerada por un periodo mínimo de doce (12) horas, teniendo como descripción del desarrollo del curso los principios de funcionamiento y operación de la solución ofertada, identificar las partes y componentes, características generales, comprender el funcionamiento de los sistemas, empleo de herramientas y aplicaciones para un correcto funcionamiento, se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases.

Se debe considerar una capacitación a 8 personas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:11:54

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Consulta:

Se solicita a la entidad considerar un plazo de 7 días calendario para la entrega del informe mensual del servicio. Asimismo, se requiere confirmar que dicha entrega podrá realizarse a través de la mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: b **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, se debe considerar que las conformidades se emiten en un plazo máximo de siete días de producida la recepción del entregable respectivo, por lo que, se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:11:54

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Consulta:

Se solicita a la entidad tenga a bien confirmar que, para la imputación de responsabilidades relacionadas a la atención y solución de las averías del servicio (Interrupción parcial, total o decremento en la calidad), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: 17 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que:

SOPORTE TECNICO

Tiempo de Respuesta supera el tiempo máximo de sesenta (60) minutos para la generación de tickets de atención.

SOPORTE TECNICO REMOTA

Tiempo de Solución supera las cuatro (04) horas, contados a partir del registro del ticket o 60 minutos después de reportado el incidente o lo que suceda primero.

SOPORTE TECNICO PRESENCIAL

Tiempo de Solución supera las veinticuatro (24) horas, contados a partir del registro del ticket o 60 minutos después de reportado el incidente o lo que suceda primero.

Por lo que, se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:11:54

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que la capacitación a brindar será de tipo no oficial y que podrá ser impartida por el personal del contratista a cargo de la implementación del servicio. Asimismo, se solicita confirmar que dicha capacitación se llevará a cabo de manera virtual, en coordinación con el personal del INDECI, durante la ejecución del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 10 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, la capacitación contempla la transferencia de conocimientos a nivel usuario y nivel administrador, al personal técnico que operará y brindará soporte técnico a los equipos instalados en las diferentes instalaciones, dicha capacitación deberá ser considerada por un periodo mínimo de doce (12) horas, teniendo como descripción del desarrollo del curso los principios de funcionamiento y operación de la solución ofertada, identificar las partes y componentes, características generales, comprender el funcionamiento de los sistemas, empleo de herramientas y aplicaciones para un correcto funcionamiento, por lo que, se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases. La capacitación puede ser de forma virtual y/o presencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:14:11

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Sobre la Capacidad Legal, sírvase confirmar que para acreditar dicho punto también será válido la presentación del Certificado de Inscripción en el registro para servicio de valor añadido emitido por el MTC, donde se visualiza que se presta los servicios de Almacenamiento y Retransmisión de Datos, Mensajería Interpersonal, Conmutación de datos por paquetes (internet) y Procesamiento de Datos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, se acreditará con copia simple del certificado emitido por el ministerio de transporte y comunicaciones, que le acredite como empresa prestadora de servicios de valor añadido (conmutación de datos por paquete), por lo que, se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:14:11

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Con el fin de fomentar mayor concurrencia, pluralidad y participación de postores. Se solicita, tengan a bien, considerar como servicio similares: "Servicio de Internet en general y/o Servicio de Acceso de Internet Dedicado y/o Interconexión de datos".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 40**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, se considera como servicios similares a servicios en telecomunicaciones y/o servicio internet satelital y/o servicio de telefonía satelital y/o servicio de telefonía digital y/o servicio de telefonía IP y/o servicio de transmisión de datos, por lo que, se mantendrá de acuerdo a lo requerido en las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:14:11

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

"A fin de evitar eventuales contradicciones entre objeto de la convocatoria descrito en las bases y/o la descripción del objeto descrito en el portal oficial del SEACE.

Agradeceremos a vuestra entidad, confirmar que en el anexo N°3, se consignará la descripción del objeto que figura en la página oficial del SEACE."

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: - **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclara que, en el anexo N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia), se consignará el OBJETO DE LA CONVOCATORIA que figura en el SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-INDECI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDECI

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:14:11

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el Anexo N° 4 incluirá el texto indicado en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Capítulo I Generalidades, pág. 15 de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: - **Página: 56**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclara que, en el anexo N° 4 (Declaración jurada de Plazo de Prestación del Servicio), se consignará el PLAZO OFERTADO, de acuerdo al numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Capítulo I de las referidas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null